Dirección General de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y Tauromaquia

Ctra.De San Vicente, s/n 06071-Badajoz htpp/www.juntaex.es Teléfono: 924011366 E-mail: viaspecuariasbadajoz@juntaex.es

ANUNCIO

EXPEDIENTE: AUT.06/204/25

ASUNTO: Anuncio de autorización en Vía Pecuaria

D/Dª **JUAN MIGUEL AREVALO POZO** ha solicitado autorización para **CULTIVOS AGRÍCOLAS** en terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

PROVINCIA: BADAJOZ

TÉRMINO MUNICIPAL: MONTERRUBIO DE LA SERENA

VÍA PECUARIA: CORDEL DEL CAMINO DE SEVILLA AL PUERTO DE MEJORADA

PARAJE O TRAMO: POL 21 PAR 328 Y 329

SUPERFICIE: 3.367m²

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de esta Sección, Ctra. de San Vicente, n.º 3, CP-06071-Badajoz, durante un plazo de UN MES, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

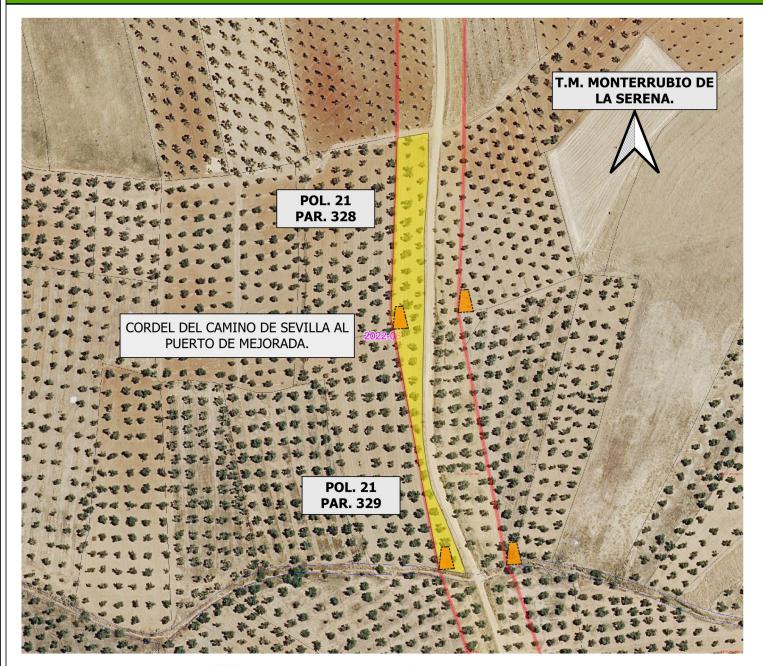
Jefa de Sección de Vías Pecuarias

Maria Isabel Corral Rodríguez

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este Anuncio ha estado exp	puesto en e	el ta	ablón d	e anuncios del	Ayunto	ami	ento
de	durante	el	plazo	comprendido	entre	el	día
hasta el día			-	-			

EL SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO



DATOS DE LA SOLICITUD

U.T.M. ETRS.89 H-30 N

Área solicitada en parcela colindante con Vía Pecuaria :

POLIGONO. 21 PARCELAS. 328 y 329

La superficie solicitada se encuentra en el T.M de MONTERRUBIO DE LA SERENA.

La superficie total SOLICITADA por D. JUAN MIGUEL ARÉVALO POZO. para APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA DE LA VÍA PECUARIA con número de Expediente VPBA.AUT. 204/2025 en la colindancia señalada de la vía pecuaria "CORDEL DEL CAMINO DE SEVILLA AL PUERTO DE MEJORADA", es de 3.367 m2

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarias se encuentran recogidas y reguladas en el Decreto 65/2022 de 8 de junio, Publicado en el D.O.E. nº 113 de 14/06/22.

Se informa de igual manera, que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaria sin la correspondiente correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarias

LEYENDA

.__.i

Amojonamiento VP



ÁREA DE APROVECHAMIENTO SOLICITADO.

VP Deslindadas

CORDEL DEL CAMINO DE SEVILLA AL PUERTO DE MEJORADA. Deslinde publicado en el D.O.E. nº 37 de 2 de abril de 2005.









Escala: 1:1.500 0 15 30 45 m DETERMINACIÓN DEL AREA SOLICITADA POR D. JUAN MIGUEL ARÉVALO POZO. (Expte. AUT.204/2025) PARA EL APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA DE LA VÍA PECUARIA.

Plano: 1

NOVIEMBRE 2025

MONTERRUBIO DE LA SERENA. (Badajoz)